ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3016 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 24 NOV 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 2659 de fecha 23.11.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico de acuerdo a la Ley de compras 19.886, Artículo 9º, y el Reglamento Ley de Compras Artículo 10, Nº 7 Letra L) "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo", para el Servicio Guardias de Seguridad y Apoyo en Control de Accesos para Recinto Estadio en Celebración de Fiestas Costumbristas los días 25 y 26 de Noviembre, se cotizo al proveedor Sr. Osvaldo Huerta Sánchez Rut: [redacted] por un monto de $ 1.160.000.- impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para el Servicio Guardias de Seguridad y Apoyo en Control de Accesos para Recinto Estadio en Celebración de Fiestas Costumbristas los días 25 y 26 de Noviembre, se cotizo al proveedor Sr. Osvaldo Huerta Sánchez Rut: [redacted] por un monto de $ 1.160.000.- impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.002. "Servicios de Vigilancia" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/jccm
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo